

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Pedro de Rozados, siendo las 19 horas del día 17 de mayo de 2019, , previa citación legal y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales :

- Presidente:

D. Lucio Rodríguez López

-Concejales:

D. José Luís García Rodríguez

D^a M^a Josefa Demetrio Crespo

D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández

D. Esteban Rubén Sanz Carro

D. Manuel García Lucas

-Secretaria:

D^a M^a Lucrecia Carrera Montero

Falta, excusándose , D^a Sagrario Menéndez García

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los siguientes puntos del Orden del Dia:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES .- Se someten a aprobación del Pleno las actas de las sesiones correspondientes a los días 15 y 28 de abril de 2019

D. Esteban Rubén Sanz indica que él se va a abstener en la referida al 15 de abril dado que no estuvo. Aprueba la del 28 de abril.

D. Manuel García Luca indica que él se va a abstener en las dos.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión correspondiente al día 15 de abril de 2019, se aprueba por cuatro votos a favor y dos abstenciones

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión correspondiente al día 28 de abril de 2019, se aprueba por cinco votos a favor y una abstención.

SEGUNDO: EXPEDIENTE 22/2019. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. CUENTA GENERAL DE 2018.-

Por el Pleno se conoce el expediente completo de la Cuenta General de 2018.

D. Esteban Rubén Sanz pregunta cuales son los derechos a cobrar de ejercicios cerrados A petición del alcalde, por la Secretaria se le informa que son los deudores al Ayuntamiento por diversos conceptos (impuestos y tasas) de ejercicios anteriores a 2018. El Sr. Sanz Carro indica que hay que informarse de esta situación porque algunas de esas deudas pueden prescribir.

Por el alcalde se le responde que la gestión está delegada en Regtsa y que ese Organismo hace todo lo legalmente exigible para que no prescriban las deudas.

Sometida a votación la Cuenta General del ejercicio de 2018 se aprueba por cuatro votos a favor, una abstención (Sr. Sanz Carro) y uno voto en contra (Sr. García Lucas)

TERCERO: AYUDA ECONÓMICA OBRAS IGLESIA. HABILITACIÓN DE CRÉDITO Y CONCESIÓN SUBVENCIÓN.- Se somete al Pleno la siguiente Moción de la Alcaldía:

“ En la realización de la obra de reparación de la cubierta de la Iglesia Parroquial, los técnicos del Obispado olvidaron solicitar el preceptivo informe de la Comisión de Patrimonio dado que se trata de un edificio catalogado. Y dieron comienzo las obras sin dicho informe

Al recibirse el informe de los Servicios Técnicos de la Diputación en tal sentido, y dado que se trataba de una infracción urbanística grave, el Ayuntamiento no tuvo más remedio que paralizar las obras y requerir al Obispado para que presentara la correspondiente documentación técnica ante la Comisión de Patrimonio solicitando informe.

Mientras se tramitó el informe, las obras estuvieron paralizadas y , dado que era una omisión directamente imputable al Obispado y no al contratista, el contratista ha solicitado del Obispado una compensación.

La Iglesia Parroquial de San Pedro de Rozados ha solicitado una ayuda de 2.500 euros para hacer frente a esa demasía de obra que esta Alcaldía propone CONCEDER previo el oportuno expediente de habilitación de crédito y concesión de subvención directa

San Pedro de Rozados, a 9 de mayo de 2019 “

Asimismo se conoce el informe emitido por Secretaría incorporado al correspondiente expediente.

D. José Luis García explica que la cúpula de la Iglesia Parroquial estaba muy deteriorada y hubo que realizar una obra. El Obispado ha aportado la mitad del coste y la Parroquia también ha aportado pero han pedido ayuda económica al Ayuntamiento porque no pueden costear la totalidad de la otra mitad.

D. Manuel García expone que él está en contra de darle ayuda económica a la Iglesia del dinero de todos los contribuyentes cuando en el pueblo hay parados de larga duración que no perciben nada . Ese dinero que se propone dar a la Iglesia podría ser para los parados de larga duración que no cobran nada.

D. Esteban Rubén Sanz expone que a su parecer en este tema hay dos cuestiones; una cosa sería darle una ayuda económica a la Parroquia para realizar una obra y otra distinta conceder una ayuda porque se ha cometido una infracción urbanística. Considera que esta ayuda se debería de haber solicitado antes, y no ahora . No está en contra de conceder la ayuda pero cree que este no es el momento.

D. José Luis García responde que la obra se inició antes de solicitar el informe de Patrimonio pero que se hace en casi todos los sitios. Independientemente de eso , la ayuda económica ya se la habían pedido a él verbalmente . Se trata de ayudar a la Parroquia que no cuenta con medios económicos suficientes.

Se somete a votación la Moción de la alcaldía que se aprueba por cinco votos a favor y uno en contra (D. Manuel García Lucas)

CUARTO: EXPEDIENTE 14/2019. CONTRATACIONES.- Por el Pleno se conoce la siguiente Moción de la Alcaldía:

“ Aprobado el expediente de Modificación presupuestaria, existe ya consignación suficiente en el Presupuesto de 2019 para poder proceder a la ejecución de la obra de

Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación parcial en las Calles Santa Bárbara, La Perdiz y San Blas

Por ello esta Alcaldía propone:

Primero : Aprobar el Proyecto de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de las calles de Santa Bárbara, La Perdiz y San Blas cuya cuantía asciende a la cantidad de 38.800,77 euros más el IVA por importe de 8.148,16 euros (total 46.948,93 euros)

Segundo : Dado el importe presupuestado de la obra, cuya cuantía no alcanza los 40.000 euros (IVA excluído), utilizar el contrato menor adjudicando su ejecución a la oferta que resulte más económica de las tres que se han solicitado (Garexme de Construcciones S.L.L. , Jocoma de Aguas S.L. y Obras Civiles de Castilla y León S.L.)

Sin embargo el Pleno acordará lo que estime más conveniente

San Pedro de Rozados, a 9 de mayo de 2019 “

Asimismo incorporado al expediente se encuentran los informes de Secretaría-Intervención.

Por cinco votos a favor y uno en contra (D. Manuel García) el Pleno acuerda aprobar la Moción de la Alcaldía.

Se procede a la apertura de las ofertas económicas solicitadas que arrojan el siguiente resultado:

Obras Civiles de Castilla y León S.L.: 36.800 euros más IVA.

Garexme de Construcciones S.L.L: 37.700 euros más IVA

Jocoma de Aguas S.L.: 35.700 euros más IVA

Por la Alcaldía se propone la adjudicación a favor de la Empresa Jocoma de Aguas S.L. por ser la oferta más económica.

D. Manuel García Lucas indica que él vota a favor de adjudicar la obra a la Empresa Obras Civiles de Castilla y León S.L ya que , lo mismo que el Ayuntamiento le va a dar 2.500 euros a la Iglesia, bien puede adjudicar la obra a esa Empresa que es muy seria .

Por cinco votos a favor y uno en contra (D. Manuel García) el Pleno acuerda adjudicar la obra de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de las calles de Santa Bárbara, La Perdiz y San Blas a la Empresa Jocoma de Aguas S.L.: por un precio de 35.700 euros más IVA

D. Esteban Rubén Sanz sugiere que se avise a los vecinos antes de que comiencen las obras a lo que el Sr. Alcalde le responde que se hará.

Finaliza la sesión a las 19,25 horas.